



## COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/100/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIÓN, AMPLIACIÓN Y DISMINUCIÓN AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REFERENTE A MOVIMIENTOS COMPENSADOS SOLICITADOS POR LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA DAR CONTINUIDAD Y CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2024, MISMA QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA DENTRO DEL OFICIO TMG/09022024/141, QUE SE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

Reunida en la ciudad de Guanajuato del estado del mismo nombre el día 13 trece del mes de febrero de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada, en las instalaciones que ocupa el Salón del Consejo de COMUDEG, sita Unidad Deportiva Juan José Torres Landa, Calle Ninguna S/N, Colonia Noria Alta, CP 36050 de esta ciudad capital en el cual, dicha comisión actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato de conformidad con lo estipulado por los artículos 80, 81, 83 fracción I, 83-2, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30 y 33 del Reglamento Interior H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, excluyéndose facultades ejecutivas dentro de sus atribuciones, siendo presidida por Karla Evelyn Muñoz Ramírez, en su investidura de Regidora Presidenta, Martha Isabel Delgado Zárate, en su carácter de Sindica Secretaria; Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas y Ana Cecilia González de Silva, en su carácter de regidoras vocales.

### ANTECEDENTES

**ÚNICO.** En fecha 09 nueve de febrero del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato el oficio con clave y número TMG/09022024/141, suscrito por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la Propuesta de creación, ampliación y disminución al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a movimientos compensados, solicitados por la Unidad de

*M. I. C.*  
*Voto en contra*



## COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Comunicación Social, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2024.

El oficio con clave y número TMG/09022024/141, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CHPCPYDI/100/2021-2024.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA. Competencia de la Comisión.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, acorde en lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato; el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada acorde a las atribuciones establecidas en el artículo 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG/09022024/141.

Expuesto lo anterior, este órgano técnico, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento, para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

**SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creación, Ampliación y Disminución al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2024, referente a movimientos compensados, solicitados por la Unidad de Comunicación Social, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2024; de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;





## COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**TERCERA. Análisis de la propuesta.** Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial TMG/09022024/141, se prevé, que fue verificada y analizada por la Tesorería Municipal la solicitud del centro gestor, al tenor de lo establecido en los artículos 130, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La propuesta de creación, ampliación y disminución al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024 referente a movimientos compensados, solicitados por la Unidad de Comunicación Social, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2024, derivan de la necesidad de fortalecer dicha dependencia de la administración pública municipal así como impulsar el cumplimiento de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como de las que se desprenden del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., en relación a la dependencia municipal solicitante, siendo así, una atribución de esta Comisión conocer de los asuntos materia del presente dictamen.

Relacionado con lo anterior, resulta importante señalar en el presente dictamen, la gestión documental remitida con el TMG/09022024/141 específicamente por lo que respecta a los dictámenes por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio fiscal 2024, y que representan la justificación de los movimientos correspondientes del área solicitante, mismas que se enuncian a continuación:

### 1.- Unidad de Comunicación Social.

- Ampliación de la partida 3660 denominada "Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet", de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, se desprende que es para cubrir las necesidades de fortalecer la



## COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

presencia de la administración pública de Guanajuato en medios digitales, lo cual permitirá elevar el nivel de visibilidad y productividad en la dinámica social, generando oportuno desarrollo y rentabilidad de las actividades contempladas durante la agenda pública..

El recurso para dar ampliación a dicha partida proviene de la disminución a la partida 3610 denominada “Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales”.

Asimismo, se encuentra anexa, la gestión documental que dio origen a la solicitud formulada por la Unidad de Comunicación social, misma que se menciona a continuación:

- Oficio DUCS-M/022/2024, suscrito por el Director de la Unidad de Comunicación Social, mediante el cual solicita realizar una transferencia de presupuesto de la partida 3610 a la partida 3660, a efecto de cubrir los gastos que se tienen proyectados referente a medios de comunicación durante el ejercicio 2024.

Ahora bien, como ya se ha hecho mención, la solicitud realizada por el centro gestor en comento, resulta viable en los términos expuestos, destacando que la Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22; 57, 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, realizó un estudio de la propuesta formulada, misma que se encuentra contenida dentro del oficio con clave y número TMG/09022024/141, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la propuesta de creación, ampliación y disminución al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a movimientos compensados, solicitados por la Unidad de Comunicación Social, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2024, propuesta en los términos





## COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señaladas a dicha área de la administración municipal.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, estima procedente su aprobación en los términos previstos, para efecto, de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato apruebe o deseche la solicitud para realizar los movimientos ya expuestos, en los términos planteados en el oficio TMG/09022024/141 y sus anexos, correspondientes.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, acorde a lo señalado en el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., estableciendo los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.

**SEGUNDO.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** la propuesta de creación, ampliación y disminución al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a movimientos compensados, solicitados por la Unidad de Comunicación Social, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2024, acorde a lo establecido en el TMG/09022024/141, para quedar de la siguiente manera:



# COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130040000	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3,066,700.00	-	700,000.00	700,000.00	-	3,066,700.00
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>3,066,700.00</b>	<b>-</b>	<b>700,000.00</b>	<b>700,000.00</b>	<b>-</b>	<b>3,066,700.00</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		<b>-</b>	<b>700,000.00</b>	<b>700,000.00</b>	<b>-</b>	

**TERCERO.** - El presente dictamen con clave y número CHPCPYDI/100/2021-2024 que contiene la propuesta de creación, ampliación y disminución al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a movimientos compensados, solicitados por la Unidad de Comunicación Social, acorde a lo establecido en el oficio TMG/09022024/141; mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato para, en su caso, aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente instrumento.

**CUARTO.** – Túmese a la Secretaría del Ayuntamiento, para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39, párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**QUINTO.** Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución de este, en los términos aprobados.

Fírmese y rubríquese el presente dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 13 trece del mes de febrero de la actualidad 2024 dos mil veinticuatro.

**FIRMAS**

↓

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

	<b>Regidora Karla Evelyn Muñoz Ramírez;</b> Presidenta.	
	<b>Síndica Martha Isabel Delgado Zárate;</b> Secretaria.	
	<b>Regidora Patricia Preciado Puga;</b> Vocal.	
	<b>Regidora Estefanía Porras Barajas;</b> Vocal.	
	<b>Regidora Ana Cecilia González de Silva;</b> Vocal.	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/100/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDE LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, SOLICITADA POR LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO TMG/09022024/141.